

AVISO DE LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE QUÍMICA

La UNAM, a través de los Lineamientos Generales para la Igualdad de Género, establece la obligación de las autoridades universitarias a implementar acciones de prevención, detección, combate y erradicación de la violencia de género, en cada una de sus modalidades y en los ámbitos laboral y académico. Subraya que la participación de la comunidad universitaria resulta fundamental.

La Facultad de Química está comprometida con la igualdad de género y la erradicación de la violencia. Por ello, para vigilar el cumplimento de dichos lineamientos, ya cuenta con una Oficina de Asuntos de Género y Equidad, y ha ampliado la Comisión Interna de Equidad de Género, aunque cualquier integrante de las coordinaciones de carrera, las jefaturas de los departamentos, las secretarías y el Director te brindarán su apoyo.

Incurrir en prácticas de violencia de género o acoso sexual y laboral conduciría a la suspensión, expulsión o rescisión de contrato. La violencia de género se distingue de otros tipos de violencia, en tanto que aquélla afecta a las personas o a los grupos de personas, con base en su sexo o género, orientación y/o preferencia sexual, originando daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte.

Para información sobre los tipos de violencia de género, el Protocolo para la Atención de Casos de Violencia de Género de la UNAM y el directorio de personas orientadoras, pueden consultar las páginas: quimica.unam.mx e igualdaddegenero.unam.mx